



COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONADEH
COMPRAS POR CATALOGO ELECTRONICO
DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2020



N	ORDEN DE COMPRA	FECHA	RESUMEN DE LA COMPRA	PROVEEDOR	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OFICINA SOLICITANTE	ESTADO DE LA COMPRA	OBSERVACIONES
1	3-1-1-1362-2020	19/6/2020	ADQUISICION DE 30 BOTELLONES CON AGUA PURIFICADA PARA LA OFICINA DE SANTA BARBARA	EMSULA	1,140.00	NACIONALES	OFICINA CENTRAL	APROBADO	
2	3-1-1-1359-2020	08/6/2020	ADQUISICION DE 42 BOTELLONES CON AGUA PARA LA DELEGACION DE OLANCHO	EMSULA	Lps. 1,596.00	NACIONALES	OFICINA CENTRAL	APROBADO	



República de Honduras

**Orden de Compra No.
3-1-1-1359-2020**

**Comisionado Nacional de Derechos Humanos
OFICINA CENTRAL
19/06/2020**

Proveedor: EMSULA
Dirección: Barrio la Guardia, 17 calle, entre 3 y 7 avenida, San Pedro Sula.

R.T.N.: 05019995000152
Tel.: 2544-1111

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	42	Unidad	Productos alimenticios y bebidas AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 7) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AGUAZUL - Modelo: 7401002306528 Impuesto Sobre Ventas	38.00	1,596.00 0.00	1,596.00
Lps. un mil quinientos noventa y seis							
Observaciones: PAGO POR ADQUISICIÓN DE 42 BOTELLONES CON AGUA PURIFICADA PARA LA OFICINA DE OLANCHO CON DIRECCIÓN Lomas de Puerto Rico, saluda vieja a Catacamas, una cuadra al sur de Pastoral Social, Juticalpa Olancho							
Gran Total Lps.							1,596.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.
*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: Comisionado Nacional de los derechos humanos Unidad central Hilda Espinoza Oficial de Compras 2231-0204


 Aprobado
 Orden de Compra Re-Impresa

El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
3-1-1-1362-2020**

Comisionado Nacional de Derechos Humanos

OFICINA CENTRAL

19/06/2020

Proveedor: EMSULA

R.T.N.: 05019995000152

Dirección: Barrio la Guardia, 17 calle, entre 3 y 7 avenida, San Pedro Sula.

Tel.: 2544-1111

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	30	Unidad	Productos alimenticios y bebidas AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 5) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AGUAZUL - Modelo: 7401002306528 Impuesto Sobre Ventas	38.00	1,140.00 0.00	1,140.00
un mil ciento cuarenta con 00/100							
Observaciones: Adquisición de 30 botellones para la Oficina de Santa Barbara en la Barrio Galeras, Santa Barbara , atras de las oficinas del poder judicial							
Gran Total LPS							1,140.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Comisionado Nacional de los derechos humanos Unidad central Hilda Espinoza Oficial de Compras 2231-0204

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.